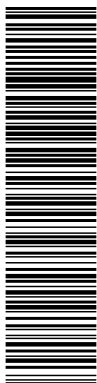


<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-06/08/2020-15 MOCIÓN CONJUNTA APOYO VECINOS VIVIENDAS ALQUILADAS A LA CAIXA CALLE TOMÁS BRETON (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 62BR3-IRG6Y-LTU0J Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:57:02 Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 09:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 14:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/08/2020 14:15</p>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\DNM\nc

D. DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 06 de agosto de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo, aprobado por unanimidad de los miembros, que se transcribe del borrador del acta y dice:

“7/ Moción conjunta apoyo vecinos viviendas alquiladas a la Caixa calle Tomás Bretón [2020/SEC_MOC/55]

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que literalmente dice:

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PINTO, PODEMOS, VOX Y CONCEJAL NO ADSCRITO D. FERNANDO OLIVER EN EL AYUNTAMIENTO DE PINTO EN APOYO DE LOS VECINOS DE LAS VIVIENDAS ALQUILADAS A LA CAIXA EN LA C/TOMÁS BRETÓN DE PINTO.

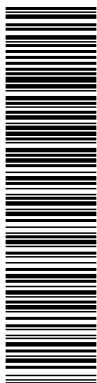
Los Grupos Municipales del Partido Socialista, Partido Popular, unidas Pinto, Ciudadanos Pinto, Podemos, Vox y el Concej/a no adscrito D. Fernando Oliver en el Ayuntamiento de Pinto, conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Asociación de Vecinos de la Calle Tomás Bretón, 2 de Pinto traslada a los miembros de la Corporación Municipal el siguiente manifiesto:

«La Asociación de Vecinos de la Calle Tomás Bretón 2 de Pinto, representante de la mayoría de familias residentes en régimen de arrendamiento en las viviendas de la promoción perteneciente al programa de "Vivienda Asequible" de la Obra Social La Caixa, desea poner en conocimiento a toda persona y/o entidad que pueda mostrarnos su apoyo, la situación de vulnerabilidad a la que nos vemos expuestos dada la intención por parte de la arrendadora de nuestras viviendas, de incrementamos el precio del alquiler de las mismas en un importe que ronda una subida del 100% en relación a la renta fijada en la actualidad.
En el año 2012, el programa de Vivienda Social La Caixa, promocionó 166 viviendas dentro de su programa de Vivienda Asequible cuyo destino eran personas y/o familias que a consecuencia

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-06/08/2020-15 MOCIÓN CONJUNTA APOYO VECINOS VIVIENDAS ALQUILADAS A LA CAIXA CALLE TOMÁS BRETON (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 62BR3-IRG6Y-LTU0J Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:57:02 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 09:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 14:15	ESTADO FIRMADO 10/08/2020 14:15



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de la crisis económica hubieran visto mermada su capacidad para poder residir en una vivienda digna. Concretamente sus objetivos eran el acceso a:

- La emancipación de los jóvenes.
- Una vivienda digna para las personas mayores.
- Viviendas asequibles orientadas a familias.

Para poder optar a una de esas 166 viviendas, había que realizar solicitud, siendo luego las viviendas adjudicadas a través de sorteo ante notario. Fueron miles las solicitudes que se recibieron. Los adjudicatarios, previo a la firma del contrato, tuvimos que justificar los ingresos y otra serie de requisitos conforme optaríamos a residir en viviendas con un precio de arrendamiento inferior al del régimen VPO. También se nos informó, que pasados los 7 años podríamos optar a la compra de nuestras viviendas a un precio inferior al del precio de mercado, y/o continuar residiendo en las mismas en régimen de alquiler

Precisamente, las personas que residimos en dicha promoción, somos personas que cumplíamos con esos requisitos, y que desgraciadamente continuamos residiendo ahí porque nuestras circunstancias personales no han mejorado para poder optar a otro tipo de viviendas de renta libre. De hecho nos encontramos con todo lo contrario, familias cuyo poder adquisitivo se ha visto empeorar a consecuencia circunstancial de la vida (separaciones y/o divorcios, incapacidades, jubilaciones, etc.), encontrándonos dentro de cada una de esas viviendas con una familia con su propia historia, pero dentro de las 166 familias un denominador común: "Incertidumbre, miedo y preocupación".

Además, disfrazan esa subida con una curiosa "bonificación" durante los dos primeros años de renovación de los contratos de arrendamiento. Suponemos, que esta medida lleva el propósito de enmascarar, lo que a todo los efectos, es un abuso de su posición dominante ante la vulnerabilidad de los residentes de la promoción. Lo que se conoce como "especulación".

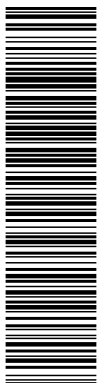
Incluso, en cumplimiento a lo firmado, nos ofrecen la posibilidad de compra de las viviendas a un precio de tasación "libre", por unos importes que rondan el precio de vivienda nueva de la zona en las que se disfrutan de unas instalaciones y seguridad, del todo carentes en esta promoción. En este apartado se denota la falta de interés por parte de la propiedad, promoviendo la venta de los inmuebles a los arrendatarios a un precio "inasequible", dado que es de sobra conocedora dada su posición del estado de la situación económica de sus arrendatarios. Así como de los problemas que desde el principio se vienen sucediendo tanto por "fallos" de construcción, o cómo por el pésimo mantenimiento.

[...] Hoy por hoy con los hechos que acontecen a nivel mundial, y que desgraciadamente en España están causando un impacto económico mucho peor que los causados en la pasada crisis, y que además prevén un impacto negativo aún mayor para los próximos años, no es el momento de "especular" con el bienestar de las familias, si el de proteger la estabilidad de las mismas.

Por todo lo aquí expuesto, los vecinos residentes en dicha promoción, a través de a Asociación que les representa, solicitan amparo ante todas las instituciones y/o entidades, personas físicas, y/o cualquier otro medio que considere justa su reivindicación, para poder alcanzar con el apoyo de todos el objetivo que nos une y que no es otro que el cumplimiento del Artículo 47 de la Constitución Española:

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-06/08/2020-15 MOCIÓN CONJUNTA APOYO VECINOS VIVIENDAS ALQUILADAS A LA CAIXA CALLE TOMÁS BRETON (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 62BR3-IRG6Y-LTU0J Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:57:02 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 09:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 14:15	ESTADO FIRMADO 10/08/2020 14:15



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos».

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Popular (PP), Unidas-Pinto (UP), Ciudadanos Pinto (Cs), Podemos Pinto, Vox y el concejal no adscrito suscriben la presente declaración en base a los siguientes:

ACUERDOS:

1. Mostrar el apoyo de la corporación municipal a los inquilinos de las viviendas propiedad de La Caixa, en la C/ Tomás Bretón, de Pinto.
2. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que se ofrezca cómo mediador, a través del OBSERVATORIO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, entre la propiedad de las citadas viviendas y sus inquilinos, para obtener el mejor acuerdo de las partes.
3. Publicar esta moción en el página Web del Ayuntamiento de Pinto y el las RRSS de uso municipal.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE